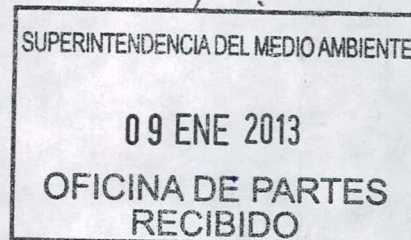


Teck

Iquique, 7 de enero de 2013
GG/04/13



Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Superintendente(s) de Medio Ambiente
Presente



Ref: informa contingencia que indica

De nuestra consideración:

En atención a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Nº 20.417, a través de la presente informamos a usted de una contingencia detectada el día 4 viernes de enero 2013, en nuestras planta de beneficios de Quebrada Blanca. En efecto fue detectada una fuga de 1000¹ litros de petróleo Bunker desde los estanques del calentador de refino. El producto alcanzó la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), cuyo efluente es descargado en la Quebrada Blanca aguas abajo de nuestras operaciones.

A raíz de lo anterior, parte del petróleo objeto de la presente escurrió a lo largo de las Quebradas Blanca y Choja por una distancia de 12 Km. aproximadamente según muestra la figura Nº1, adjunta a esta carta.

Una vez detectada la fuga, se implementaron inmediatamente las medidas de control de contingencia destinadas a (i) detener la fuga de petróleo, (ii) confinar la contingencia a la operación, (iii) aislar el área impactada y (iv) minimizar los efectos de la contingencia.

En relación con lo anterior es menester precisar que la descarga del efluente de la PTAS actualmente en operación a Quebrada Blanca guarda relación con la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto Botadero de Ripio Norte de Lixiviación, calificado favorablemente por resolución exenta Nº 59/98, la cual considera en su apartado 4.2.2. lo siguiente "... otra medida compensatoria consistirá en potenciar la vegetación azonal existente en la Quebrada Blanca, aguas abajo del muro interceptor, en particular el bofedarl correspondiente a la comunidad 23. Para ello Cía. Minera Quebrada Blanca propone efectuar una recarga hídrica artificial de la quebrada, extendiendo la tubería (PVC o similar) desde la planta de tratamiento de aguas servidas del campamento hasta un punto de la Quebrada Blanca aguas abajo del muro interceptor"... .. "de esta forma la Quebrada Blanca dispondrá de un caudal mayor que el actual. (se estima que el caudal de recarga podría alcanzar un máximo de 7 l/s, es decir, habrían 5 ó 6 l/s adicionales)"...

En relación con la contingencia informada es menester precisar que en el plazo 10 días contados presentaremos a su servicio un plan de cumplimiento a que se refiere el art 42 de la Ley 20.417 y asumimos desde ya el compromiso de adoptar todas las medidas que sean necesarias para atender debidamente el hecho denunciado.

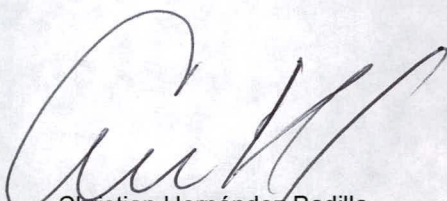
Estimación de volumen de fuga de acuerdo a informes preliminares.

Finalmente agradeceré tener presente que quedarán a su disposición para atender cualquier requerimiento de la autoridad los Señores

1. Ernesto Vasquez Superintendente de Medio Ambiente QB, mail ernesto.vasquez@teck.com, tel 57-528215 y,
2. Francisco J Allendes Barros, Gerente Legal Teck Chile, mail francisco.allendes@teck.com, tel 57-528115.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.®



Christian Hernández Badilla
Gerente General (s)

EVL/muc
cc.: File GG.



Figura N°1 "Área Afectada"